



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 203-2020

ACTA N° 203

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diecisiete de marzo de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con tres minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Marianela Monge Chinchilla, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Virginia Varela Castro.

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Rosibel Otárola Fallas, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Anaís Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Jeannethe Mora Ureña.

Alcalde:

Vicealcaldesa:

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla.

Encargado de Sonido: Marcos Fallas Chinchilla

Miembros Ausentes:

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro

Regidores Propietarios: Mirna Muñoz Fallas



Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya. -----
Síndicos Propietarios: Didier Jiménez Leiva, Henry Quesada Estrada, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Luis Fernando Rojas Mena. -----
Síndicos Suplentes: Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro Garro.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Juramentación miembro Comité de la Persona Joven
- VI. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 202-2020.
 - b. Extraordinaria 069-2020.
- VII. Exposición de la Bióloga Susana García Blanco
- VIII. Asuntos de la Presidencia
- IX. Correspondencia.
- X. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II

Invocación.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III



Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Barú de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Katty Patricia Vargas Quesada	6 0439 0683

2. Nómina para el nombramiento de miembros de la Junta Educación Escuela Santa Ana, San Pedro, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yamileth Fernández Brenes	6 0295 0879
Shirley Zúñiga Picado	1 1164 0732
Lucía Blanco Leiva	1 0962 185
Silvia María Angulo Vega	1 1097 0191
Stefanny Patricia Fonseca Ríos	1 1475 0799

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO IV

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.



1 1. Junta Educación Escuela de Barú de Pérez Zeledón.

2

3

Nombre	Cédula
Katty Patricia Vargas Quesada	6 0439 0683

4

5

6 2. Junta Educación Escuela Santa Ana, San Pedro, Pérez Zeledón.

7

8

Nombre	Cédula
Yamileth Fernández Brenes	6 0295 0879
Shirley Zúñiga Picado	1 1164 0732
Lucía Blanco Leiva	1 0962 185
Silvia María Angulo Vega	1 1097 0191
Stefanny Patricia Fonseca Ríos	1 1475 0799

9

10

11

12

13

14

15 **ARTÍCULO V**

16 **Juramentación de miembro del Comité de la Persona Joven**

17 El señor Hanz Cruz Benamburg procede a juramentar a la señorita Débora Rodríguez

18 Núñez como miembro del Comité de la Persona Joven.

19

20 **ARTÍCULO VI**

21 **a. Aprobación del acta Ordinaria 202-2020.**

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los

23 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta

24 Ordinaria 202-2020, errores de forma; no de fondo.-----

25

26 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a

27 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 202-2020, la cual

28 se aprueba con nueve votos.-----

29

30 **b. Aprobación del acta Extraordinaria 069-2020.**



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 069-2020, errores de forma; no de fondo.-----

El regidor Enrique Fallas Gamboa indica que se consignó de forma errónea la fecha de la sesión donde se anotó “día seis de febrero”, siendo lo correcto: día cinco de marzo”.

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 069-2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VII

Exposición de la Bióloga Susana García Blanco

Seguidamente, la Bióloga Susana García Blanco procederá a exponer el Plan de Manejo para la Finca Municipal de Pérez Zeledón en Daniel Flores.

Tipo de contrato: medio tiempo, septiembre-diciembre 2019.

Qué es un Plan de Manejo?

Los Planes de Manejo son documentos técnicos aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente, para el manejo de las áreas naturales protegidas y centros de manejo de vida silvestre (zoológicos, centros de rescate, jardines botánicos, etc.) que debe contener objetivos, normativa de uso, programas, gestiones administrativas, financieras y evaluación del manejo. Este instrumento, en cuya formación participan los sectores de la sociedad, es el que define la categoría de manejo de las mismas.

Requiere seguimiento anual y supervisión profesional



Metodología:

Tiene un enfoque adaptativo: pretende que el plan de manejo y reglamentos que se elaboren a partir de él estén basados en el nuevo conocimiento técnico-científico multidisciplinario disponible, deseablemente generado en la propia institución.

Tiene un enfoque ecosistémico: propone que el MRN, particularmente los PMR que se formulen bajo su orientación, partan de la forma en que funcionan los ecosistemas, con sus diversos componentes.

Tiene un enfoque participativo: en sí misma es el producto de un proceso de construcción en el que han jugado un rol importante diversos actores institucionales y especialistas, además, porque propone que los Planes de Manejo sean elaborados e implementados involucrando diversos actores de la sociedad, sea dentro de la institución como en su **público ambiental** (el uso de los elementos de la biodiversidad debe garantizar también su conservación para las futuras generaciones) y el **criterio de integración** (en los planes, programas y estrategias sectoriales)

Comisión de Finca Municipal

9 de Septiembre 2019

- Norma Jiménez Coronado (SINAC ACLA-P – Vida Silvestre)
- Mario Chávez Rodríguez (MAG Región Brunca)
- Christian Ugalde (Turismo MPZ)
- Hans Cruz (Presidente Consejo Municipal)
- Rafael Hernández (Consejo Municipal)
- Marco Murillo (Arquitecto MPZ)
- Aida Sánchez (Divulgación y Promoción Ambiental MPZ)

ESTABLECER UN AREA DE CONSERVACION Y NO UN CENTRO DE MANEJO DE VIDA SILVESTRE EN CAUTIVERIO

DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO CON COOPEALIANZA



Comisión finca municipal

Objetivos 2020-2028

- Objetivo 1 Conservación *in situ* (**no ex situ**)
- Objetivo 2 Educación
- Objetivo 3 Investigación
- Objetivo 4 Recreación

Categoría de Manejo como Área Silvestre Protegida (no) adscrita SINAC

Refugio de Vida Silvestre Municipal

Características: Área donde la protección es esencial para especies de Vida Silvestre, su extensión depende de las necesidades del hábitat. Asegura la perpetuación de especies, y puede servir para uso científicos o recreativos, cuando esto no vaya en contra del objetivo principal.

Diagnóstico Social

- **Entrevistas con actores clave:**
 - UNA – Adrián Arias
 - Colegio Científico – Roberto Salom, Alan Zúñiga
 - Dirección y Junta de Educación de la Escuela La Aurora
 - Grupo Ambientalista Arlequín de la UNED
- **Encuestas**
 - Vecinales – en colaboración con la UNA Turismo – Adrián Arias
 - Cantonales – en colaboración con la Oficina de Turismo Municipal
 - Escolares – Escuela La Aurora – 100 alumnos encuestados, 8 docentes
 - Visitantes a la Finca Municipal – por Dpto. Promoción y Divulgación MPZ



Resultados diagnóstico social

El 25 por ciento de los encuestados muestra un malestar con la presencia de vehículos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la entrada de la Finca, principalmente los que viven más cerca.

Algunos vecinos desconocen la presencia de estos vehículos ahí, otros no saben qué es la finca, si está abierta al público, o si es un espacio de exclusivo uso para funcionarios municipales de recolección de residuos.

- El 80% conoce la Finca, solo 1 docente la ha visitado de forma reciente
- La mayor parte la considera un recurso educativo
- Están preocupadas por el medio ambiente
- La falta de bioalfabetización es lo más preocupante para ellas
- Destacan importante crear un museo, la Rotulación y la presencia de un guía-educador como claves en el desarrollo de la Finca
- Es necesario el componente de aula de al aire libre para la educación integral.

RESULTADOS ENCUESTAS VISITANTES

Hay una buena apreciación del lugar pero se establecen como puntos de mejora

- Rotulación de senderos
- Baterías Sanitarias
- Estado de Ranchos
- Equipamiento y ventilación de la Sala de Capacitación
- Presencia de Vehículos RSU y Ruidos del Plantel

Evaluación de impacto ambiental

- Plantel: Contaminación sólidos, vertidos químicos, aceite quemado, alquitrán, polvo en suspensión, sónica (ruidos), tránsito vehicular



- 1 • Recolección de residuos urbanos: Lixiviados orgánicos, lavado de vehículos,
2 bloqueo de entrada y salida, malos olores, apropiación de espacios de uso
3 público, recepción
4 • Obras: almacenamiento de materiales en desuso, taller, generación de residuos
5 de obras, contaminación de aguas, pérdida de suelo y vegetación, falta de
6 mantenimiento de infraestructuras
7 • Manejo: podas y chapias inadecuadas, invasión de flora exótica
8 • Vecindario: entrada ilegal cerca de la plaza, ingreso de perros y gatos, vertidos
9 aguas grises
10 • Visitación: generación residuos sólidos, vandalismo, accidentes

11

12 **Muestreo biodiversidad**

- 13 • Se establecieron jornadas de 3 horas de muestreo de
14 • Aves (5 muestreos diurnos)
15 • Mamíferos mediante rastreo de huellas y observación directa (3 muestreos 2
16 diurnos 1 nocturno)
17 • Anfibios mediante observación directa (2 muestreos)
18 • Reptiles mediante observación directa (2 muestreos)
19 • Mariposas mediante captura y liberación (2 muestreos)
20 • Árboles (5 muestreos)
21 • Flora del estrato bajo-arbustivo (2 muestreos)
22 • Flora presente en jardines (incl. Mariposas) y de uso ornamental (3 muestreos)
23 • Orquídeas (2 muestreos)
24 • Total 78 horas de muestreos (20 días a media jornada)

25

26 **Misión**

27 La Finca Municipal es un Refugio de Vida Silvestre, cuyos ecosistemas naturales son
28 protegidos por la municipalidad de Pérez Zeledón, que la administra de forma eficiente
29 mediante alianzas con la sociedad civil, centros educativos y organizaciones no
30 gubernamentales, donde la educación ambiental y la investigación científica



desempeñan un importante papel en el desarrollo social, a la vez que promueven un espacio recreativo saludable.

Visión

Conservar, proteger y divulgar la herencia natural y cultural presente en el Refugio de Vida Silvestre La Finca Municipal y el cantón de Pérez Zeledón por medio de la educación socio-ambiental, utilizando sus recursos naturales y culturales de manera sostenible a través de la investigación científica, la interpretación de la naturaleza y la interacción entre los turistas y los habitantes del cantón.

Programas de trabajo

1. Programa de gestión, administración y registro
2. Programa de mitigación de impactos
3. Programa de control y protección
4. Programa de diseño y construcción
5. Programa de educación
6. Programa de investigación
7. Programa de extensión territorial
8. Programa de turismo, recreación, y ocio saludable
9. Programas de voluntariado y extensión comunitaria
10. Programa de financiamiento y concesiones

Personal necesario

- $\frac{1}{4}$ Administrador
- $\frac{1}{2}$ Coordinador de Investigación y Educación
- $\frac{1}{2}$ Coordinador de Turismo e Infraestructura
- 2 misceláneos – atención al visitante, recepción, limpieza y mantenimiento de áreas verdes
- Seguridad 24/7



1 **Recursos Financieros**

- 2 • Presupuesto Municipal
- 3 • Cuota de ingreso (hasta 18 millones anuales)
- 4 • Concesiones y alquiler
- 5 • Pago por Servicios Ambientales
- 6 • Fundación y Patrocinadores
- 7 • Fondos internacionales
- 8

9 **Recomendaciones I**

10

- 11 • Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) otorgado por el Ministerio de Salud.
- 12 • Manual de Operaciones y Seguridad
- 13 • Debe incluir la orientación de los visitantes a su llegada
- 14 • Debe incluir la forma en la que la institución hace pública su oferta de
- 15 servicios (normalmente a través de su página web) en el que se incluya
- 16 los requisitos de ingreso, los riesgos, y recomendaciones al visitante)
- 17 • Manual de Mantenimiento
- 18 • Plan de emergencias
- 19 • Equipo de emergencias
- 20 • Guía Calificado con credencial del Instituto Costarricense de Turismo (convenio
- 21 de colaboración)
- 22 • Planos constructivos de los edificios así como sus memorias de cálculo
- 23 • Listado del Equipo de trabajo y accesorios
- 24 • En caso de facilitarse alimentación, se precisa que el personal que lo realice
- 25 cuenta con Permiso de Manipulación de Alimentos otorgado por el Ministerio de
- 26 Salud
- 27 • Batería de servicios sanitarios de acuerdo a la capacidad de carga de visitantes
- 28 • Estar disponibles para inspecciones del Ministerio de Salud.
- 29

30 **Recomendaciones II**



- 1 • Dotar de presupuesto para la ejecución del plan
- 2 • Contratación de personal calificado
- 3 • Capacitación y sensibilización al personal involucrado
- 4 • Generar las nuevas estructuras de gestión – Comités local, asesor y político.
- 5 • Calendarización detallada y objetivos anualizados
- 6 • Presentar soluciones a la cuadrillas de recolección y plantel.

7

8 **Agradecimientos**

9

- 10 • Aida Sánchez y Jeffry Carriel
- 11 • Oficina Municipal de Turismo Christian Ugalde
- 12 • Adrián Arias y UNA Turismo
- 13 • Grupo Arlequín de Manejo de Recursos Naturales UNED
- 14 • Refugio de Aves Los Cusingos, Colegio Científico
- 15 • Voluntarios
- 16
- 17 • Jesús Obando, estudiante de Ingeniería Forestal y Manejo de Vida
- 18 Silvestre en la Universidad Técnica Nacional
- 19 • Carlos González, guía de turismo naturalista certificado por ICT
- 20 • Gabriel Barboza, orquideólogo del Centro Científico Tropical
- 21 • Jeremy Quesada y Alejandro Carranza, de la Asociación Generaleña de
- 22 Orquideología
- 23 • Alejandro Castro, estudiante de Manejo de Recursos Naturales, miembro
- 24 de la Asociación Observadores de Aves del Valle del General.
- 25 • José Araya, ingeniero forestal
- 26 • Greivin Cabezas Pérez, fotógrafo, miembro de OAVE.

27

28 A continuación el señor Hanz Cruz Benamburg abre el espacio para que los regidores
29 comenten al respecto.

30



1 La regidora Carmen Moya Rodríguez agradece la exposición realizada y señala que la
2 Finca Municipal es un recurso realmente necesario para el cantón. Hace muchos años
3 fue un lugar muy visitado por los vecinos y se ha abandonado mucho.

4

5 Agrega que colindando con la comunidad de Loma Verde hay una propiedad privada
6 donde los pájaros emigran y existe una gran cantidad de árboles, por lo que espera que
7 en algún momento la señora Bióloga pueda visitar el área.

8

9 La señora Regidora insta a todos a visitar la Finca Municipal e incentiva la reactivación
10 del lugar por medio de más recursos que se puedan utilizar para cumplir con el objetivo
11 propuesto.

12

13 El señor Presidente cede la palabra al regidor Luis Enrique Brenes Navarro.

14

15 El señor Regidor manifiesta que el transcurso de su carrera tuvo lugar en la Finca
16 Municipal. Agrega que este tipo de estudio es muy importante porque es una expectativa
17 de desarrollo, oportunidad para generar turismo, generar investigación y generar un lugar
18 atractivo.

19

20 Señala que su persona es parte de la Asociación de Desarrollo Integral de las Brisas, es
21 por ello que consulta si es posible exponer el proyecto a la Junta Directiva y algunos que
22 estén interesados como las asociaciones aledañas.

23

24 Aunado a ello, el señor regidor informa que cerca de la Finca se ubican unos lotes que
25 son municipales que perfectamente en coordinación con la Asociación y la Municipalidad
26 se puede desarrollar proyectos adicionales que generen alguna oportunidad de
27 desarrollo.

28

29 Seguidamente, el señor Presidente otorga la palabra al regidor Rafael Calderón Ortiz.

30



1 El regidor Calderón Ortiz felicita por el trabajo realizado, considera que está bien
2 estructurado. Considera que es una gran oportunidad para el cantón de Pérez Zeledón
3 contar con ese pulmón tan importante. Reconoce el trabajo efectuado por la Comisión
4 con el objetivo de que la Finca sea bien aprovechada por el pueblo y la región, por ser
5 un centro de investigación.

6

7 El señor regidor consulta acerca de las especies de árboles que más predominan en el
8 lugar.

9

10 Añade que es una tarea del Concejo Municipal entrante para sacar a delante el proyecto
11 y tratar de reubicar el Plantel Municipal a otra zona e involucrar a los habitantes para que
12 sean partícipes de este gran proyecto.

13

14 El señor Presidente cede la palabra al regidor Rafael Herrera Díaz, representante de la
15 Comisión Finca Municipal.

16

17 El señor Regidor agradece el trabajo realizado y recalca que la labor efectuada por la
18 funcionaria a Aida Sánchez durante estos cuatro años, porque se creyó en un proyecto
19 cantón y más allá.

20

21 Insta a los regidores que se quedan en el Concejo a continuar con el proyecto y a
22 participar en él. Sugiere que se nombre a una persona a tiempo completo que empiece
23 a buscar recursos para el proyecto.

24

25 Posteriormente, el señor Presidente otorga la palabra al regidor Gerardo Godínez
26 Arroyo.

27

28 El señor regidor consulta que en caso de cerrar el perímetro de la Finca Municipal, se
29 afectaría algún corredor biológico existente?

30



1 Agrega que es importante dar relevancia a la importancia que representa la Finca y una
2 opción es buscar algún patrocinio para contar con más recursos.

3

4 En el mismo tema, el señor Enrique Fallas Gamboa toma la palabra para manifestar su
5 agradecimiento por el trabajo realizado.

6

7 El señor regidor lamenta no haber contado con más recursos para poder determinar el
8 impacto ambiental que genera el Plantel Municipal a la Finca, así como los camiones
9 recolectores que se ubican en el lugar.

10

11 Consulta que en caso de reubicar el Plantel Municipal, ese sector se podrá poblar con
12 otras especies diferentes?

13

14 Finalmente insta a continuar con el proyecto para beneficio de todos y las nuevas
15 generaciones.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg cede la palabra a la Bióloga Susana García con el fin
18 de que brinde respuesta a las interrogantes expuestas.

19

20 Acerca de la consulta de la posibilidad hacer la exposición del plan de manejo de la Finca
21 Municipal a la Asociación de Desarrollo de las Brisas, indica que ésta Asociación fue
22 convocada a la reunión del pre plan y no asistió al igual que la Asociación de Villa Ligia,
23 únicamente se presentó la ADI de La Lucha y algunas ONG locales, sin embargo, existe
24 toda la voluntad de presentar los resultados del proyecto a todos.

25

26 Con respecto a las especies forestales predominantes en la Finca Municipal, la señora
27 Bióloga indica que la Finca fue sometida a un régimen forestal con plantas árboles como
28 eucalipto, melina, pero el área forestal de la finca se compone de especies nativas entre
29 las que destacan los árboles de Mayo, Fostorillos, Baco, Ceiba.

30



1 Con respecto a que si se pueden colocar nuevas especies de plantas nativas para atraer
2 fauna, indica que ese aspecto está previsto dentro del plan.

3
4 Acerca de la conectividad biológica con un bosque cercano al río general y hacia Loma
5 Verde, es necesario el cierre perimetral para establecer un buen manejo y evitar el
6 vandalismo. Por otro lado, se está pensando colocar pasos subterráneos para la fauna
7 por debajo del cierre perimetral con el fin de que los animales puedan pasar por debajo.

8
9 Respecto al tema del impacto ambiental ocasionado por el Plantel Municipal, es un
10 trabajo que requiere tiempo completo y su persona tenía cuatro meses para hacer el
11 proyecto y a medio tiempo, un periodo muy corto.

12
13 Agrega que la afectación del Plantel es a varios niveles como: contaminación sónica,
14 contaminación por la caída de material, contaminación química como detergentes, toma
15 de agua de la quebrada para la Fábrica de Alcantarillas, entre otros factores que no
16 coinciden con la actividad que se pretende desarrollar en la Finca.

17
18 Para concluir, el señor Presidente agradece la presencia y la exposición realizada.

19 20 **ARTÍCULO VIII**

21 22 **Asuntos de la Presidencia.**

23 24 **Mociones**

- 25
26 **1. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA**
27 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ**
28 **BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
29 **CONSIDERANDO QUE:**
30



- 1 1- Que el día 15 de setiembre de 2019, el señor Danny Cerdas Chávez cédula de
2 identidad número 3-0337-0860 en su calidad de representante del Centro de
3 Acopio El General, hace del conocimiento de la oficina de Gestión Ambiental de
4 la Municipalidad de Pérez Zeledón que a partir del día 30 de enero de 2020, su
5 representada cesará de recibir los materiales de reciclaje de la Municipalidad de
6 Pérez Zeledón.
7
- 8 2- Que con la finalidad de brindar una solución oportuna a la colocación del material
9 reciclado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, el día 30 de setiembre de 2019
10 los personeros de la oficina de Gestión Ambiental visitaron el "*Centro de Acopio*
11 *Recycle Planet*" ubicado en Palmares de Daniel Flores, no obstante, de dicho
12 centro se indicó que no existía interés del Centro en recibir el material de la
13 Municipalidad.
14
- 15 3- Que desde el momento en que la Municipalidad no pudo colocar el material
16 valorizable, se vio en necesidad de enviarlo como material no aprovechable
17 desde su planta de transferencia, lo que ocasionó un incremento del volumen de
18 material por trasladar y consecuentemente la duplicación de viajes para su
19 traslado hacia el Relleno Sanitario de EBI ubicado en Aserrí.
20
- 21 4- Que mediante documento OFI-0034-20-SGA, el señor Álvaro Murillo Mora en su
22 calidad de Coordinador de Gestión Ambiental, hace del conocimiento de la
23 Alcaldía Municipal, la anuencia de la Asociación de Mujeres centro de acopio de
24 materiales reciclables, cédula jurídica 3-002-747352 para firma un convenio de
25 cooperación para que se depositen los residuos valorizables en el terreno que
26 poseen en la comunidad de el Pilar de Cajón, lo cual por cercanía con la Planta
27 de transferencia resulta muy viable.
- 28 5- Que el inciso h) al artículo 8 de la Ley N° 8839, le permite a la Municipalidad de
29 Pérez Zeledón establecer convenios con organizaciones de mujeres que
30 participen en el proceso de gestión de residuos.



Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

1- Se autorice el inicio de gestiones para la formalización de un convenio de cooperación la Asociación de Mujeres centro de acopio de materiales reciclables, cédula jurídica 3-002-747352, con la finalidad de colocar los materiales valorizables en el terreno que poseen en la comunidad de el Pilar de Cajón y que dicha Asociación les pueda brindar un tratamiento adecuado.

Se solicita acuerdo en firme”

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde y acogida por su persona.-----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal y acogida regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde y acogida por su persona-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal y acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal y acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**





1 Analizado el OFI-0102-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
2 Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-008-20-SAJ, suscrito por el
3 señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica quien traslada
4 borrador del proyecto de Reglamento para la aplicación de la modalidad de
5 teletrabajo de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

6

7 **Por tanto:**

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

12 **ACUERDO 06:** Aprobar el proyecto de Reglamento para la aplicación de la
13 modalidad de teletrabajo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, asimismo se
14 autoriza a la Administración Municipal para que realice la publicación respectiva
15 en el diario oficial La Gaceta.

16

17 Deviene imperioso señalar que, de conformidad con el numeral 43 del Código
18 Municipal en su párrafo segundo, el presente reglamento solamente se publicará
19 una vez en el diario oficial La Gaceta como reglamento íntegro, esto por ser de
20 naturaleza interna.

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.-----

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón**
- DICTAMEN**
- Analizado el documento con número de ingreso 1099, suscrito por el señor Hugo Zúñiga Ureña, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, quien solicita información acerca de la forma de la utilización de los cuatro millones de colones aprobados por este Concejo Municipal, para la campaña denominada “*Apoya Lo Nuestro*”.
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 07:** Solicitar a la Administración Municipal que, proceda a emitir un informe sobre la utilización de los recursos de cuatro millones de colones aprobados por este Concejo Municipal, para la campaña denominada “*Apoya Lo Nuestro*”, lo anterior en un plazo de quince días hábiles a partir de la firmeza del presente acuerdo.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



**5. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONESSOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

DICTAMEN

En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020002500016 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 08: Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación número 0062020002500016, correspondiente a la “Compra de materiales y servicios de perfilado e imprimación para el mejoramiento de superficie de ruedo, Villa Ligia-Laboratorio, Daniel Flores, 1-19-0160/1-19-1002”.

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar los servicios de una empresa para que lleve a cabo el mejoramiento de la superficie de ruedo en el sector de Villa Ligia-Laboratorio, distrito Daniel Flores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2020 de la siguiente manera:

- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de ₡94,000,000.00, según detalle de la partida 1 y 2 agotando en estricto orden de presentación el total de los 94 millones indicados.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de ¢50,461,507.61 según detalle de las partidas 2, 3, 4, 5 y 6.
 - Se aclara que, dado que la partida 2 será en parte financiada con recursos del crédito IFAM, el restante de dicha partida será el que se financie con estos recursos de Ley N°8114.
- Para un presupuesto total de ¢144,461,507.61.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- Al respecto, el regidor Rafael Herrera Díaz consulta acerca del tipo de contratación se va a realizar, si es únicamente el equipo o todo el servicio.
- El regidor Gerardo Godínez, representante de la Comisión de Licitaciones indica que la contratación es para la compra del material y dos máquinas que no posee la Municipalidad. Asimismo, el proyecto consta de cunetas que serán construídas con recursos de la comunidad.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONESSOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**
- DICTAMEN**



En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020002500019 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 09: Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación número 0062020002500019, correspondiente a la “Compra de materiales y servicio de perfilado e imprimación, para el mejoramiento a base de pavimento flexible 1-19-180/294 Sinaí-Dorotea, San Isidro”.

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar los servicios de una empresa para que lleve a cabo el mejoramiento de la superficie de ruedo en el sector de barrio Dorotea-Sinaí, distrito San Isidro.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2020 de la siguiente manera:

- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de ¢94,000,000.00, según detalle de la partida 1 y 2 agotando en estricto orden de presentación el total de los 94 millones indicados.
- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de ¢ 47,497,099.00 según detalle de las partidas 2, 3, 4, 5 y 6.
- Se aclara que, dado que la partida 2 será en parte financiada con recursos del crédito IFAM, el restante de dicha partida será el que se financie con estos recursos de Ley N°8114.



1 Para un presupuesto total de ₡ 141,497,099.00.

2

3 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
6 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
7 votos.-----

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
10 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

11

12 **7. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
13 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

14

15

DICTAMEN

16 Referente a la Licitación Abreviada Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-
17 000009-SPM, correspondiente a la “COMPRA DE UNIFORMES PARA USO DE LOS
18 FUNCIONARIOS MUNICIPALES (MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA)”,
19 cuya apertura de ofertas se realizó el día diez de mayo del año dos mil dieciocho, al ser
20 las diez horas, según consta en el acta ACT-016-18-SPM, recibándose seis ofertas
21 entre ellas, la de los oferentes Creaciones Niza S.A., Viarsa Industrial Textil S.A. y
22 Distribuidora EGO S.A., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la
23 sesión ordinaria 109-18, acuerdo 10), celebrada el 29 de mayo del 2018, se le adjudica
24 esta contratación a las empresas antes citadas.

25

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 **ACUERDO 10:** Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información
29 suministrada en el oficio OFI-00061-20-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en
30 apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las



condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de conformidad con lo antes expuesto y siendo que la compra de uniformes para el año 2018 fue estimado por un monto máximo de ₡13,000,000.00 para la empresa Creaciones Niza S.A., de ₡1,500,000.00 para la empresa Viarsa Industrial Textil S.A. y de ₡5,000,000.00 para la empresa Distribuidora Ego S.A. y debido a la compra de uniformes para los funcionarios para el año 2020, correspondiente al segundo año de contratación, monto que está de más y aprobado mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 109-18, acuerdo 10), celebrada el 29 de mayo del 2018, por lo tanto, se toma el acuerdo de adjudicación y de pago, por la suma total estimada de ₡17,000,000.00 para la empresa Creaciones Niza S.A., de ₡600,000.00 para la empresa Viarsa Industrial Textil S.A. y de ₡5,000,000.00 para la empresa Distribuidora Ego S.A., con la finalidad de tomar el acuerdo de pago y adjudicación del segundo año de contratación, quedando el mismo de la siguiente manera:

14

15 • A la empresa **CREACIONES NIZA S.A.**, cédula jurídica tres-ciento **uno-ciento**
16 **cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta**, las siguientes líneas: La línea N°1,
17 N°3, N°4, N°5, N°6, N°12, N°13 y N°14, por un monto total de dieciséis millones
18 cuatrocientos once mil seiscientos colones con cero céntimos **(₡16,411,600.00)**.

19

20

21 • A la empresa **VIARSA INDUSTRIAL TEXTIL S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento**
22 **uno-quinientos siete mil ciento cuarenta y cuatro**, la siguiente línea: La línea
23 N°9 por un monto total de cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta colones con
24 cero céntimos **(₡466,050.00)**.

25

26 • A la empresa **DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-**
27 **ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis**, las siguientes líneas:
28 La línea N°7, N°8, N°10 y N°11, por un monto total de cuatro millones trescientos
29 ochenta y un mil quinientos colones con cero céntimos **(₡4,381,500.00)**.

30



Solicitamos **acuerdo de pago en firme** a nombre de las empresas antes citadas, en el momento en que se reciba a satisfacción por parte de la Administración Municipal los uniformes respectivos y acuerdo de que en caso de ameritarse proceda con la firma del o los contratos por los años siguientes por parte del señor alcalde, según corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

Al respecto, el regidor Antonio Mora Navarro tiene dudas con respecto a los montos que se indican ya que se habla de varias cifras.

Se le explica al señor regidor que se estimó un monto inicial y se adjudicó un monto mas bajo, de ahí la diferencia.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**8. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000010-SPM, correspondiente a la “COMPRA DE ZAPATOS PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES (MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA)”, cuya apertura de ofertas se realizó el día diez de mayo del año dos mil dieciocho, al ser las trece horas, según consta en el acta ACT-017-18-SPM, recibándose seis ofertas entre ellas, la de los oferentes Centro



de Fabricación de Artículos de Cuero e Inversiones Centroamericanas Incen S.A., y que mediante acuerdo aprobado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 110-18, acuerdo 20), celebrada el 05 de junio del 2018, se le adjudica esta contratación a las empresas antes citadas.

Por otra parte, teniendo presente que a través del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 110-18, acuerdo 20), celebrada el 05 de junio del 2018, se adjudicó por primer año la compra de zapatos para uso de los funcionarios municipales (modalidad: entrega según demanda), por un monto máximo de ₡6,000,000.00 para la empresa Centro de Fabricación de Artículos de Cuero S.A. y de ₡2,000,000.00 para la empresa Inversiones Centroamericanas Incen S.A., montos correspondientes para la compra de uniformes del año 2018, se adjudicó por primer año la compra de zapatos para uso de los funcionarios municipales (modalidad: entrega según demanda), además mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 200-20, acuerdo 04) celebrada el 25 de febrero del 2020, se aprueba la adjudicación sobre el reajuste de precios de los meses agosto y diciembre del año 2018 y marzo del año 2019, siendo que la contratación es según demanda y que actualmente se encuentra en proceso la compra de uniformes del año 2020 correspondiente al segundo año de contratación, por lo que es necesario proceder a tomar el acuerdo de adjudicación y de pago para dar cumplimiento al servicio contratado.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 11: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0060-20-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal En apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de conformidad con lo antes expuesto y debido a la compra de zapatos para los funcionarios correspondiente al año 2020, se toma el acuerdo de adjudicación y de pago, por la suma total estimada de ₡6,500,000.00 para la empresa Centro de Fabricación de Artículos de



Cuero S.A., quedando la adjudicación del segundo año desglosada de la siguiente manera:

- A la empresa **CENTRO DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis**, las siguientes líneas: La línea N°1, N°2, N°3 y N°5, por un monto total de seis millones quinientos mil colones con cero céntimos **(¢6,500,000.00)**.

Los precios unitarios por tipo de calzado quedarían de la siguiente manera:

LINEA	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT.
1	Calzado marca Kessler, modelo Tr05E.	¢22,385.99
2	Calzado marca Kessler, modelo M2.	¢19,416.94
3	Calzado marca Kessler, modelo KB001.	¢31,847.90
5	Calzado marca Kessler, modelo Kv001.	¢30,820.55

El monto total adjudicado por segundo año consecutivo a la empresa CENTRO DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO S.A., será variable según la cantidad de calzado a requerir por cada oficina, ajustándose al contenido presupuestario existente.

Solicitamos acuerdo de pago en firme a nombre de la empresa antes citada, en el momento en que se reciba a satisfacción por parte de la Administración Municipal los zapatos respectivos y acuerdo de que en caso de ameritarse proceda con la firma del o los contratos por los años siguientes por parte del señor alcalde, según corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**9. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

DICTAMEN

Con relación a la Licitación Abreviada 2019LA-000006-SPM, correspondiente a la “Contratación de los servicios de limpieza y aseo en las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 28 de marzo del año 2019, a las diez horas, recibándose tres ofertas entre ellas, la de la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A. y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 154-19, acuerdo 11) del 09 de abril del año 2019, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada.

Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., periodo que abarca del 22 al 31 de diciembre del año 2019 (primer y segundo semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020) en las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

Que los porcentajes de incremento para proceder con el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios por los servicios de limpieza y aseo en la Escuela de Música Sinfónica, son los que a continuación se detallan:

Descripción	Porcentaje de incremento	Monto total
Reajuste de precios por los servicios de limpieza y aseo para las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica, que abarca del 22 de junio al 30 de junio del 2019.	-0.00262%	-4.51
Reajuste de precios por los servicios de limpieza y aseo para las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica, que abarca del 01 de junio al 31 de diciembre del 2019.	-0.04055%	-1,395.99
Reajuste de precios por los servicios de limpieza y aseo para las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica, que abarca del 01 de enero al 30 de junio del 2020.	2.11381%	¢72,767.87
Monto total por pagar		¢71,367.37



1 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

2

3 **ACUERDO 12:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información
4 suministrada en el oficio OFI-0062-20-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el
5 cual corresponde a la resolución por el pago del reajuste de precios del primer y segundo
6 semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020 solicitado por la empresa Agencia
7 de Seguridad Máxima S.A., aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la empresa
8 antes citada, por un monto total de setenta y un mil trescientos sesenta y siete colones
9 con treinta y siete céntimos (**¢71,367.37**), el cual se desglosa de la siguiente manera:
10 Para el periodo del 22 de junio al 31 al 31 de diciembre del año 2019 el monto total de -
11 ¢1,400.50 y para el periodo que va del 01 de enero al 30 de junio del año 2020 el monto
12
13 total de ¢72,767.87 y que el reajuste de precios a partir del primer semestre del año
14 2020, sea cancelado al vencimiento de cada mes.

15 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios de de
16 limpieza y aseo para las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez
17 Zeledón a partir del primer semestre del año 2020, es de **¢585,877.29**.

18

19 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago
20 presentado por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., según lo estipula el
21 artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo IV, sección primera,
22 artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

23

24 Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de limpieza y aseo en las
25 instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, abarca el primer y
26 segundo semestre del año 2019 y el primer semestre del año 2020 (Del 22 de junio del
27 año 2019 al 30 de junio del año 2020).

28

29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

30



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**10. INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES” SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.**

DICTAMEN

ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000001-0004611901, para la “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal.”

Resultando:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento de Licitación Abreviada número 2020LA-000001-0004611901, “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal”, presentando ofertas, las siguientes empresas sean éstas: AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A, SWAT BLACK SECURITY S.A, PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B S.A., CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, LOS HALCONES DEL ORIENTE SEGURIDAD INTERNACIONAL S.A y SERVICIOS MÚLTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A.



1 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 198-2020, acuerdo 08), celebrada el día 11 de
2 febrero de 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la
3 adjudicación de la Licitación Abreviada número 2020LA-000001-0004611901,
4 “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio
5 Municipal”; a la empresa AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A.

6
7 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior, la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA
8 SEVIN LIMITADA, procedió en tiempo y forma a presentar formal recurso de revocatoria
9 contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901,
10 “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio
11 Municipal”, recurso que se resuelve a continuación:

12
13 **Considerando:**

14
15 **PRIMERO:** En cuanto a los alegatos de la empresa recurrente, es menester señalar que
16 dentro de sus puntos de impugnación hacen referencia a aspectos propios del cartel,
17 esto como fundamento base dentro del recurso de revocatoria que aquí nos ocupa.
18 Sobre este asunto, deviene imperioso aclarar que, dentro del régimen de Contratación
19 Administrativa se establecen tres tipos de recursos, siendo estos el de objeción,
20 revocatoria y apelación; cada una de estas figuras con sus respectivas característica y
21 condiciones de aplicación.

22
23 Ante esta situación, la empresa aquí recurrente en su primer punto de impugnación
24 refieren a aspectos propios del cartel, con lo cual evidentemente la fase recursiva sobre
25 aspectos cartelarios ya feneció, tal y como lo es el recurso de objeción al cartel; el cual
26 tal y como se desprende del análisis del presente proceso de contratación no fue
27 interpuesto ni por la empresa aquí recurrente ni por ningún otro de los oferentes; razón
28 por la cual sobre el punto del estudio técnico del cartel, no se entra a valorar el mismo,
29 esto en virtud de lo recién expuesto.

30



1 **SEGUNDO:** Ahora bien, en cuanto a los demás puntos de la empresa recurrente, que
2 dentro de la presente licitación, se solicitó subsanación por parte de esta Municipalidad
3 a la empresa adjudicada, sobre dos puntos que eran de relevancia para poder continuar
4 con la evaluación de las ofertas, a saber: a) Proceder a presentar el desglose detallado
5 de las cargas sociales que serán aplicadas al precio ofrecido para ésta contratación, esto
6 en cuanto al horario que se debe cumplir para cada uno de los puestos indicados en la
7 contratación, tomando en cuenta el cumplimiento de la normativa laboral vigente, cabe
8 indicar que no debe existir diferencia alguna entre el desglose a realizar con el precio
9 ofrecido, ni con los porcentajes señalados en la oferta presentada para esta contratación,
10 b) Indicar, si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato.
11 Cabe mencionar que, dicha empresa mediante nota de fecha 29 de enero de 2020,
12 presentó documento con el impacto de las jornadas laborales y cargas sociales; además,
13 durante el proceso de audiencia presentó certificación de Costos de Mano de Obra y
14 Cargas Sociales, suscrita por el Licenciado Claudio Rojas Núñez, Contador Público
15 Autorizado, donde hace una explicación exhaustiva con relación al monto de la mano de
16 obra que presentó en la oferta la empresa, indicando que la misma se ajusta a cabalidad
17 con los montos de ley y condiciones según lo establecido por el Ministerio de Trabajo y
18 Seguridad Social.

19

20 Así las cosas, analizados los documentos aportados por la empresa denominada
21 “Agencia de Seguridad Máxima S.A.”, podemos determinar que los montos ofrecidos se
22 ajustan a las condiciones establecidas en el cartel de licitación y la legislación laboral
23 vigente en la materia y que según documentación aportada por la empresa e
24 indicaciones señaladas por la misma, garantizan que con el precio cobrado será capaz
25 de cumplir a cabalidad con Municipalidad de Pérez Zeledón los términos del contrato, tal
26 y como lo señala Capítulo III “Especificaciones de los Servicios por Contratar”, punto 1
27 “Condiciones generales del servicio” inciso v. “Funciones de los oficiales”, el apartado xv
28 que dice –se transcribe literalmente-: “El oficial deberá permanecer en el área bajo su
29 responsabilidad y no podrá abandonarla sin haber sido relevado, por lo que deberá
30 establecerse el horario de alimentación respectivo, con el fin de no dejar al descubierto



1 dichas instalaciones durante ese periodo.

2 En cuanto al argumento externado por la empresa SEVIN, referente a que en la cuenta

3 de insumos, cuya condición de ruinosidad persiste para este oferente –por cuanto no

4 tendría dinero para sufragarlos-; ya que la suma ofertada está fuera de los parámetros

5 del mercado -escuálidos ¢53 640,19, lo que implica que los equipos ofertados son de

6 una calidad inferior a la requerida como es el caso de las dos pistolas 9mm para lo cual

7 cotizan un costo mensual de ¢2,916.67 por lo que al realizar el cálculo $2,916.67 \times 48$

8 meses, da un costo total de ¢140,000.00 es decir el costo ofertado por pistola son

9 ¢70,000.00 adjuntamos dos facturas proformas de una de las pistolas de mayor precio

10 y de una de las de menor precio en el mercado con el fin de poner en evidencia que

11 dichos costos son insuficientes. Mismo caso con el bastón de marcas, el radio y otros

12 equipos ofertados. Se señala además que las cantidades de camisas y pantalones

13 cotizadas por la adjudicataria son 2 para todo el personal requerido para cubrir un puesto

14 de 24 horas y otro puesto administrativo (deberían ser 4.5 agentes en total) ratificándose

15 su incumplimiento de la normativa vigente en torno a los criterios vinculantes de la

16 Contraloría General de la República...”. Que de lo antes expuesto esta Administración

17 Municipal, no realizó una estimación de los insumos, así como de los gastos

18 administrativos que podría incurrir un oferente para poder llevar a cabo un procedimiento

19 de contratación como el que se está llevando a cabo, esto debido a que es una materia

20 muy impredecible de calcular, ya que involucra varios factores del tipo de política

21 administrativa empresarial, comercial y estrategias de mercadeo que utiliza la entidad

22 respectiva, entre otros factores de relevancia que varían de un oferente a otro, como

23 bien lo indicó el adjudicatario, son políticas propias de la empresa, lo cual con la intención

24 de ofrecer un mejor servicio a un bajo costo, siempre y cuando se apegue a los

25 lineamientos y pronunciamientos legales y laborales existentes en esta materia.

26

27 Por este motivo, se valoran muchos aspectos que hacen mejorar una oferta para

28 beneficio propio y de la Administración Municipal, por tal circunstancia, el cartel fue claro

29 en señalar los insumos, equipos, herramientas, entre otros, que debió tomar en cuenta

30 el oferente participante en caso de ser adjudicado, por tal motivo y siendo que la empresa



1 Agencia de Seguridad Máxima S.A., en su respuesta a lo solicitado por ésta
2 Administración Municipal, se compromete a no incumplir con los términos contractuales
3 y así cumplir satisfactoriamente con las labores encomendadas para llevar a cabo la
4 vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, por tal razón, se da
5 como aceptada la oferta presentada por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A
6 y se rechaza el presente recurso de revocatoria interpuesto por Seguridad y Vigilancia
7 SEVIN LTDA en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número
8 2020LA-000001-0004611901, “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las
9 instalaciones del Palacio Municipal”

10 **Por tanto:**

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12

13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14

15 **ACUERDO 13:** Rechazar el recurso de revocatoria incoado por Seguridad y Vigilancia
16 SEVIN LTDA en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número
17 2020LA-000001-0004611901, “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de las
18 instalaciones del Palacio Municipal”; y se mantiene la adjudicación recaída en la empresa
19 AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA S.A.

20 Se da por agotada la vía administrativa

21 Notifíquese como corresponda

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
27 votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



**11. “INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FINCA MUNICIPAL SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión**

DICTAMEN

1. Que este Concejo y Alcaldía Municipal solicitaron en agosto de 2019 la elaboración de un Plan de Manejo para la Finca Municipal con el fin de proteger la biodiversidad del cantón y dotar a este de un espacio para la recreación y educación ambiental.
2. Que del día 01 septiembre a 31 de diciembre del 2019, la bióloga Susana García Blanco, mediante contrato por medio tiempo, realizó el trabajo correspondiente a dicho plan de manejo, que fue presentado al departamento de gestión ambiental al finalizar dicho contrato, esto el pasado mes de febrero.
3. La metodología a seguir fue la relativa en estos casos de acuerdo a la legislación vigente, ya que la Comisión de la Finca Municipal en reunión, acordó que la figura legal para este lugar sería un Refugio de Vida Silvestre y que, en una segunda etapa se valore la creación de un parque temático con fauna en cautiverio.
4. Por ello se procedió al establecimiento de un diagnóstico preliminar tanto social como ambiental, con el fin de determinar elementos estratégicos de conservación y mejora, objetivos y metas de acuerdo a diez líneas de acción.
5. Otras municipalidades, como Cartago, con el Parque Ambiental Río Loro o la de Grecia, ya vienen trabajando este tipo de espacios, bosques y parques municipales con objetivos semejantes.
6. En el diagnóstico social se destacan las necesidades de la población local de recuperar el espacio perdido, así como la necesidad de educación ambiental con el fin de asegurar los recursos naturales a las próximas generaciones.



- 1 7. La finca se visualiza por los habitantes del cantón como un parque de
2 interpretación ambiental, con cursos y talleres, senderos autoguiados, espacios
3 para el aprendizaje y la relajación, así como el escenario perfecto para un museo
4 histórico cultural de nuestro cantón.
5
- 6 8. También se encontraron afectaciones negativas a la población por la presencia
7 de los vehículos de recolección de Residuos Sólidos Urbanos, así como por parte
8 del funcionamiento del Plantel Municipal, principalmente debido a la
9 contaminación, ruido y polvo en suspensión, así como tránsito pesado a alta
10 velocidad en los vecindarios aledaños a la finca.
11
- 12 9. En el diagnóstico Ambiental, tanto el plantel como el personal municipal presente
13 en la finca ponen en riesgo la salud de los ecosistemas por contaminación y un
14 mal manejo de los recursos naturales presentes en ella, así como el vandalismo
15 por falta de seguridad.
16
- 17 10. En el estudio ecológico rápido se identificaron en la finca 23 especies de hongos,
18 65 especies de árboles, 17 especies de orquídeas nativas, 23 especies de
19 mariposas, 30 especies de arbustos y hierbas, 86 especies de aves, 15 especies
20 de anfibios y reptiles y 13 de mamíferos.
21
- 22 11. Todas las especies nativas de orquídeas fueron declaradas en poblaciones
23 reducidas para nuestro país, y por tanto objeto de especial protección. Así mismo
24 se encontraron 10 especies de fauna (principalmente aves y mamíferos)
25 amenazadas de extinción o en poblaciones reducidas, es decir, objeto de especial
26 protección.
27
- 28 12. Por tanto, se establece como misión “La Finca Municipal es un Refugio de Vida
29 Silvestre, cuyos ecosistemas naturales son protegidos por la municipalidad de
30 Pérez Zeledón, que la administra de forma eficiente mediante alianzas con la



1 sociedad civil, centros educativos y organizaciones no gubernamentales, donde
2 la educación ambiental y la investigación científica desempeñan un importante
3 papel en el desarrollo social, a la vez que promueven un espacio recreativo
4 saludable”

5
6 13. Se establece como visión “Conservar, proteger y divulgar la herencia natural y
7 cultural presente en el Refugio de Vida Silvestre La Finca Municipal y el cantón
8 de Pérez Zeledón por medio de la educación socio-ambiental, utilizando sus
9 recursos naturales y culturales de manera sostenible a través de la investigación
10 científica, la interpretación de la naturaleza y la interacción entre los turistas y los
11 habitantes del cantón”.

12
13 14. Para el alcance de la visión y metas específicas se establecen 10 programas de
14 trabajo, que deberán ser ejecutados por la municipalidad en un plazo de 8 años,
15 de acuerdo al cronograma establecido, que además contempla, el traslado de la
16 cuadrilla de recolección de residuos al Centro de Transferencia de las Juntas de
17 Pacuar en un plazo máximo de 1 año, y el traslado del Plantel Municipal a otras
18 dependencias externas al área urbana en un plazo máximo de cuatro años.

19
20 **Por tanto:**

21
22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23
24 **Este Concejo Municipal acuerda:**

25
26 **ACUERDO 14:**

- 27
28 1. Solicitar a la Administración Municipal la posible inclusión de personal cualificado
29 (especialista en Ciencias de la Naturaleza y especialista en Turismo) de acuerdo
30 a lo indicado en el plan de manejo elaborado, a la Finca Municipal, para el manejo



Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Finca Municipal, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Interna**

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-011-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien traslada copia del informe número INF-002-19-AIM, sobre la fiscalización del Festival Luces del Valle periodo 2017.



1 **Por tanto:**

2
3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4
5 **Este Concejo Municipal acuerda:**

6
7 **ACUERDO 15:** Solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento a cabalidad de las
8 recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna, e informe a este Concejo Municipal
9 el cumplimiento de las mismas.

10
11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

12
13 El señor Presidente cede la palabra al regidor Antonio Mora Navarro, el cual indica que
14 el informe se refiere al incumplimiento por parte de la Administración respecto al manejo
15 del Festival Luces del Valle año 2017, sin embargo, considera que al año 2020 cumplir
16 con esas recomendaciones no se ajusta a la actualidad. Por lo tanto, hace un llamado
17
18 de atención a la Administración por no hacer las cosas como deberían ser y a la
19 Auditoría Interna por presentar informes cuatro años después.

20
21 Al respecto, el regidor Luis Enrique Brenes Navarro toma la palabra para manifestar que
22 si bien es cierto el informe versa sobre lo que aconteció en el año 2017, es una llamada
23 de atención porque podría estar pasando lo mismo tres años después.

24
25 Uno de los aspectos que señala el señor Auditor es que el equipo organizador del
26 Festival realizó todas sus actividades de manera informal e irregular, es decir, que hay
27 mucha anomalía, pero podría estar sucediendo lo mismo en el periodo 2019. Por lo que
28 es momento de que la Administración haga una pausa y revise bien sí el equipo que está
29 manejando la actividad, continúa cometiendo los mismos errores.

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
6 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

7
8 **13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
9 **ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Interna**

10
11 **DICTAMEN**

12 Analizado el documento OFI-012-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
13 Auditor Interno, quien traslada copia del informe número INF-003-19-AIM, sobre la
14 fiscalización del sobre el pago de tiempo extraordinario con recursos provenientes de la
15 Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, periodo 2017.

16
17 **Por tanto:**

18
19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20
21 **Este Concejo Municipal acuerda:**

22
23 Solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento a cabalidad de las
24 recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna, e informe a este Concejo Municipal
25 el cumplimiento de las mismas.

26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

28
29 El regidor Antonio Mora Navarro toma la palabra para indicar que de acuerdo a éste
30 informe año 2017, considera que al observar un informe de Auditoría tan falto de



1 argumentos para analizar un año donde revisando el informe no dice nada, se incurre
2 en recursos y personal técnico.

3

4 En caso de la Administración, se sabe que existe un departamento de Recursos
5 Humanos, donde hay un nueva Ley Procesal Laboral que indica claramente la forma de
6 actuar de los personeros en caso de laborar horas extras.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
10 con nueve votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

14

15 Seguidamente el señor Hanz Cruz Benamburg abre el espacio para que los señores
16 regidores tomen la palabra.

17

18 El regidor Rafel Herrera Díaz señala que hace unos tres meses se formó un órgano
19 director para el caso de la Gasolinera, donde la anterior Secretaria se encargaba del
20 mismo. Considera que no han sido informados al respecto, por lo que solicita que el
21 próximo martes se nombre a la nueva persona como órgano director.

22

23 Asimismo, hace un llamado a todos para que tomen las medidas necesarias ante la
24 situación que vive el país.

25

26 A continuación, el señor Hanz Cruz Banamburg cede la palabra a la regidora Carmen
27 Moya Rodríguez.

28

29 La señora Regidora le consulta al señor Hanz Cruz, Presidente Municipal, que en caso
30 de que alguno de los funcionarios se traslada para otro despacho, sí dicho funcionario



1 tiene que dar algún informe de labores, en este caso la Secretaria saliente, en lo que
2 respecta a las cajas chicas?

3

4 La señora regidora desea saber cómo se invierte el presupuesto que se destina a ese
5 despacho, ya que al parecer los funcionarios están careciendo de instrumentos de
6 trabajo.

7

8 El señor Presidente manifiesta a la señora regidora que en caso de tener alguna
9 sospecha, favor presentar una moción.

10

11 La señora regidora indica que en efecto tiene una sospecha y realiza la consulta de que
12 sí se debe presentar un informe de labores a éste Concejo.

13

14 Al respecto, el señor Presidente indica que nadie tiene que dar informes, no obstante, si
15 lo desea puede presentar una moción.

16

17

18 Por otra parte, la regidora Carmen Moya consulta acerca del encargado de proveerle a
19 la oficina de la Secretaría los insumos necesarios para su funcionamiento?

20

21 El señor Presidente indica que para ese efecto se realiza un presupuesto.

22

23 La señora regidora consulta ¿quién elabora ese presupuesto?

24

25 El señor Presidente indica que los funcionarios de la Secretaría.

26

27 Respecto a ello, la señora regidora consulta la razón por la cual hace falta equipo para
28 trabajar en esa oficina?

29

30 El señor Presidente insta a la señora regidora a realizar la consulta por escrito.



1 Por otra parte, el señor Presidente otorga la palabra al regidor Rafael Ángel Calderón
2 Ortiz.

3
4 El señor regidor externa que actualmente el país está viviendo una situación muy crítica
5 y todos tienen el Decreto con respecto a las medidas que se han tomado frente a la
6 pandemia que ataca el mundo.

7
8 Agrega que la situación hay que tomarla muy en serio y en éste Concejo no se han
9 tomado las medidas necesarias de protección, éste Concejo está asinado contraviniendo
10 la ley. Es por ello que llama la atención para que en la próxima reunión se tomen las
11 medidas del caso y se reorganice de manera que cumplan las mismas.

12
13 En otro tema, el señor regidor manifiesta su preocupación en cuánto a que desde las
14 elecciones municipales únicamente una vez se ha presentado el señor Alcalde. Añade
15 que para el día de hoy en el trámite de correspondencia se presenta la justificación de
16 su ausencia, por lo que solicita se lea la misma.

17 Por otro lado, el señor regidor se refiere a la moción que se presentó el día de hoy con
18 respecto al reciclaje, donde indica que es lamentable que los camiones recolectores se
19 llevan todos los desechos revueltos, más que todo en la zona rural donde la recolección
20 la realiza camiones privados.

21
22 Finalmente, el señor Calderón Ortiz se refiere al uso de suelo de la gasolinera antes
23 mencionada, donde externa su preocupación por el tiempo que ha transcurrido y la
24 Municipalidad puede enfrentarse a una demanda millonaria.

25
26 **ARTÍCULO IX.**

27 **Correspondencia.**

28
29 **1. ACUERDO 18:** OFI-0514-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
30 Alcalde Municipal, quien remite el Informe de Labores 2019.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

2. ACUERDO 19: DAD-FIN-0549-2020, suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora Tesorería Registro Nacional, quien informa sobre la Obligación de Cumplimiento de Ley 7509 y remisión de documentación probatoria.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

3. ACUERDO 20: AGCE-64-2020, suscrito por el señor Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO, quien informa sobre la disposición de Conmemorar el día 15 de junio como Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración para la coordinación de actividades afines.

4. ACUERDO 21: OFI-0527-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien presenta la justificación de ausencia al Concejo Municipal del día 17 de marzo.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se da por conocida.

5. ACUERDO 22: Acta de Inspección y Prevención, emitida por la señora Jessica Rodríguez Elizondo, Inspectora del Ministerio de Trabajo, por supuesto los Variandi Abusivo al funcionario Juan Carlos Fonseca Ramírez.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----



ARTÍCULO X:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con treinta y dos minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal